



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0018709-**MB-2021//5675-HCD-2021** – DESPACHO N° 20 -
COMISION DE: **CULTURA Y FOMENTO.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-18709-MB-2021//**5675-HCD-2021**, presentado por el Departamento Ejecutivo; Ref. a: Acta Acuerdo de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Círculo de Periodistas Deportivos; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 31 de Agosto de 2021 se suscribió un Acta Acuerdo de Colaboración entre la Municipalidad de Berazategui y el Círculo de Periodistas Deportivos cuyo objeto es llevar a cabo acciones conjuntas con distintas áreas como Turismo, Deporte, Educación y Servicio Social;

Que asimismo el Municipio se compromete a otorgar a los socios y jubilados del Círculo beneficios en festivales y eventos que se desarrollen en el Partido;

Que dicho convenio tendrá una vigencia de veinticuatro meses;

Que el Municipio se compromete a declarar de interés Municipal a la actividad pedagógica de la Escuela de Periodismo del Círculo de Periodistas, para colaborar con el fomento y difusión de actividades y eventos que se lleven a cabo en el Partido.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6072

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal a la actividad pedagógica de la Escuela de Periodismo del Círculo de Periodistas Deportivos.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Octubre de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente Interino del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
21/10/2021